

Saxubal obispo

Asi mismo acordaron que los señores don nicolas y fran
de balcarcel Regidores se acuerdan al señor obispo Onacua en
que se tenga con su señoria el cumplimiento que se debe a Oniar
gran partido y que si su señoria quisiere quitar el dgo de reyno de
abira esta ciudad y md.

propietas

El señor Francisco De balcarcel Oroya Regidor desta ciudad y por
tion del porito della esta año dixo que el trigo que az en el dgo de
rito reia Comiendo todo de gorgojo y escalante andore demanara que
si esta ciudad no da borden de lo que sea de saber dello Saper de era
y por esta ciudad Oista la dicha propuision Acordo que los señores
diego bish bengud Caceres fran calatazud y franciso de balcarcel
juntamente con el señor alcaide mayor vean el dgo trigo de la manera
que esta y hagan Relacion para el primer yuntamiento

Defianse el
nigel domo

Quo atento esta ciudad tiene nombrado a Juan de Villalua Por
sumazor de propios y hasta agora no ha dado fiancas de la suma
yor donia como tiene obligacion a cordo que el señor alonso
Cortajo Regidor tome a su cargo e saber dar al dho Villalua
las dichas fiancas con apercibimiento que estas corran por
quenta y riesgo del dho señor alonso Cortajo y no por ninguno de
los cavalleros de este Ayuntamiento. Y que se le notifique

Carta del dho Juan
de Noa

En este Ayuntamiento Salgo una Carta de ellicon Juan
de Noa que esta en negocios desta ciudad en la ciudad de granada
en quacausa del estado dellos y sonella embia una Real pro
uision para que esta ciudad haga la ynformacion que de estuio re
bien en el negocio de fiancas de cordova y an mismo de de porruca
como se a bien saber ynformacion en dizego. Para los juces dan
doles a entender la justicia de esta ciudad y por esta ciudad Oista
acordo que el señor capitán Juan de spino barbo Regidor tome la
Oya Real provision y si fueren necesario haber mas ynformacion
de la hecfa esta Razon de la merma sumo. La haga y qualo es a via
al dho licen do quando Noa el dizego señor Juan de spino y la
pitan alonso gonzalez de repulbeda a dizego de lo que se a
Las ynformaciones en de riego que en este dizego fueren necesarias
para mas brendar a entender la justicia de esta ciudad

entro el señor Jacomo Corbani Regidor

El señor fran calatazud Regidor y secretario principal de raca
esto año dixo que esta ciudad nombro por sumazor de propios a Juan
sanchez orrio el qual lo arido de su año y por el señor licenciado bish
de balcarcel juez de somision por sumazor de rido Tomada la quenta
de los dichos doranos en la qual arido alcanzado en de r quanto
1000 ciento y treinta y un mill quatrocientos y ochenta y medio
mo consta de la dicha quenta y parece por vna Relacion que en
este Ayuntamiento sea bisto de el dizego señor juez y por peticion que
dizego Juan sangel a presentado por la qual se rida por alcaide
del dicho alcance el qual esta jurado y jurado a tenor de lo que

